

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

SECRETARÍA

2212.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 20 de agosto pasado, en su punto segundo -"Comunicaciones Oficiales", quedó enterado de Decreto de la Presidencia número 13, de 18 del mismo mes, cuyo tenor literal es el siguiente:

"A fin de completar el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión de 11 de enero último, por el que se atribuye a la Consejera de Contratación y Patrimonio diversas facultades referentes a la enajenación y adquisición de bienes dentro de ciertos límites y, de conformidad con las facultades que a los Alcaldes y Presidentes de entes locales reconoce la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

* Atribuir al Consejo de Gobierno, previa propuesta de la Consejera de Contratación y Patrimonio, las siguientes competencias:

-La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los tres millones de euros, y

-La enajenación de bienes inmuebles cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los tres millones de euros".

Lo que se hace público para conocimiento en genera.

Melilla, 11 de septiembre de 2008.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJO DE GOBIERNO

SECRETARÍA

ANUNCIO

2213.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de agosto pasado.

* Pésame por fallecimiento D. Enrique Pedrinaci Rabaneda.

* Felicitación al Policía Nacional D. Rachid Ahmed Tieb.

* Queda enterado de la firma del Convenio con la Federación Melillense de Natación.

* Ejercicio de acciones judiciales para desalojo local en C/. Villegas, 18 (AA.VV. "La Paz").

* Adjudicación definitiva obras de "Ejecución de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo "Infanta Leonor" en Avda. de las Tres Mujeres esquina con. C/. de la Masina.

* Baja en Inventario de Bienes de los siguientes solares:

- C/. Japón, entre los números 12 y 14.

- C/. Samaniego, número 9.

- C/. Julio Romero de Torres, número 49.

- Travesía de África, número 3.

- Fachada Principal C/. Africa, número 37.

- Prolongación de C/. Africa, número 7.

* Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y participación Ciudadana en relación con atribución nuevo punto en competencias en materia de festejos.

Melilla, 11 de septiembre de 2008.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

2214.- Con fecha 6 de septiembre de 2008 se ha firmado Protocolo por el que se prorroga para el año 2008 el Convenio de colaboración suscrito el 26 de septiembre de 2005, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 9 de septiembre de 2008.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.